



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/004187-03** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Juan Luis Ceba Álvarez, relativa a Programa Autonómico Específico para la Modernización y el Desarrollo Rural sobre Inversiones en Sectores Emergentes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 244, de 27 de mayo de 2013.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Juan Luis Ceba Álvarez, PE/004187, relativa a Programa Autonómico Específico para la Modernización y el Desarrollo Rural sobre Inversiones en Sectores Emergentes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 244, de 27 de mayo de 2013. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de diciembre de 2013.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

Pregunta Escrita PE/0804187 formulada por el Procurador D. Juan Luis Ceba Álvarez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al Programa Autonómico Específico para la Modernización y el Desarrollo Rural 2007-2013 sobre Inversiones en Sectores Emergentes.

En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta escrita arriba referenciada, le comunico lo siguiente:

En lo referente a la actuación "Incentivar las subvenciones a la transformación y comercialización de productos ecológicos", este criterio se encuentra incluido en las órdenes de convocatoria de ayudas a la transformación y comercialización de los productos agrarios, silvícolas y de la alimentación de los años 2008, 2009, 2010 y 2011. Así, y teniendo en cuenta la última orden publicada, en la Orden AYG/624/2011 por la que se convocaron las ayudas citadas, se establece en el párrafo d, punto 2, artículo tercero, Sección I, Título I, anexo 1 *"una bonificación de hasta un 6% en el cálculo de la intensidad de ayuda en las inversiones relativas a la transformación de productos ecológicos, con la condición de que las industrias estén inscritas en el Consejo de Agricultura Ecológica de Castilla y León y que al menos el 50% de los productos transformados estén también amparados por el citado Consejo"*. El grado de ejecución de esta actuación es del 100% de lo previsto.



Respecto a la actuación "Incentivar las subvenciones a la transformación y comercialización dentro del sector hortofrutícola llevadas a cabo por pequeñas y medianas industrias", este objetivo se ha incluido en las mismas órdenes de convocatoria citadas en el punto anterior. Así, en el Anexo 10 de la ORDEN AYG/624/2011 se establece que *el apoyo a las inversiones dentro del sector hortofrutícola podrá alcanzar el 40% en el caso de pymes, el 20% cuando se trate de empresas intermedias y el 18% en el caso de empresas mayores*. Estos porcentajes son los máximos que puede otorgar la comunidad autónoma a las inversiones productivas, según el tamaño de las empresas. El grado de desarrollo de esta actuación es del 100% de lo previsto.

En lo relativo a la actuación "Incremento de la subvención a las empresas artesanas", éste también se ha incorporado en las órdenes de convocatoria de ayudas ya citadas. Así, en el artículo tercero, punto 2 de la Sección I del Título I del Anexo 1 de la Orden AYG/624/2011, se establece: *"En el caso de solicitudes de ayuda promovidas por empresas con el compromiso de obtener o mantener la calificación de empresa artesanal alimentaria antes de que finalice el periodo de vigencia de su concesión de subvención y mantener dicha situación durante un plazo de, al menos, cinco años: Hasta el 5%."* El grado de desarrollo de esta actuación es del 100% de lo previsto.

En lo referente a la actuación "Apoyar la investigación aplicada en nuevos cultivos no alimentarios para la producción bioenergética", se está desarrollando por el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León a través de distintos proyectos de I+D+i orientados a la búsqueda de potencialidad bioenergética en cultivos energéticos no alimentarios.

Finalmente, en lo referente a la actuación "Apoyo a los proyectos que pretendan el aprovechamiento de los residuos agrícolas y ganaderos", se está articulando tanto a través de las órdenes de convocatorias a las que se ha aludido anteriormente como por proyectos de I+D+i. Así, respecto a las órdenes de convocatorias, y teniendo en cuenta la última orden publicada, este objetivo se recoge en el punto 4, artículo quinto, Sección I, Título I del Anexo de la Orden AYG/624/2011. Además, a través del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, se están llevando a cabo distintos proyectos de I+D+i orientados a la búsqueda del aprovechamiento de los residuos agrícolas y ganaderos en nuestra Comunidad Autónoma. El grado de desarrollo de esta actuación es del 100% de lo previsto.

En lo referente a la inversión realizada hasta la fecha, la cuantía asciende a 14.702.728,74 €.

Valladolid, 13 de diciembre de 2013.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA,  
Fdo.: Silvia Clemente Municio.